



Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022

Doctor

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@miniterior.gov.co

Carrera 8 N.º 12B - 31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N.º 025-22 a la Alerta Temprana de Inminencia N.º 018-21 para los municipios de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar.

Respetado señor Viceministro:

Durante la vigencia 2021, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia N.º 018-21, para los municipios de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar, con el fin que se adoptaran medidas urgentes orientadas a salvaguardar la vida e integridad personal de la población civil, habitante de estos territorios.

Como resultado de las acciones de seguimiento emprendidas por la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana referida y en el marco de lo establecido por el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, se ha elaborado el presente Informe. Lo anterior, con el objeto de valorar e informar, basados en las labores de seguimiento y monitoreo desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la AT No. 018-21.

Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano. Conviene indicar que, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible establecer la persistencia o no de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Además, el presente informe aborda las categorías de análisis de coordinación y oportunidad de la respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población para disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento,



cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos N.º 178 de 2005 y N.º 218 de 2006 y, particularmente, el Auto de Seguimiento N.º 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de *“una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”*.

Atendiendo lo anterior, se presenta a continuación el informe de seguimiento que da cuenta de las actividades desarrolladas por las instituciones frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH.

1. CONTEXTO DE LA ALERTA TEMPRANA N.º 018 DE 2021

El día 11 de agosto del año 2021, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia N.º 018 de 21, para proteger los derechos fundamentales de diferentes sectores sociales de las comunidades de las zonas urbanas y rurales de los municipios de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur, todos ellos ubicados en la región sur del Departamento de Bolívar.

Los factores de amenaza en ese entonces estaban relacionados, en primer lugar, con la lucha territorial que sostenían el grupo armado ilegal del Frente 37 de las antiguas Farc - EP y el Ejército de Liberación Nacional - ELN Frente de Guerra Darío Ramírez Castro, además de la presencia y accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, también denominadas como Clan del Golfo, por el control sobre las economías ilegales en la región, trayendo como resultado del enfrentamiento entre estos grupos, graves vulneraciones a los derechos fundamentales de los pobladores del sector, así como repetidas infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Esta crítica situación descrita anteriormente de una manera general llevó al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a emitir la citada alerta AT 018-21, y el cumplimiento de las recomendaciones allí planteadas da origen a este Informe de Seguimiento de la misma, el cual permite establecer frente al riesgo advertido si este persiste y continúa derivándose del enfrentamiento entre dichos grupos armados por el control social, territorial y de las economías ilegales, así como si las recomendaciones presentadas fueron acatadas y con ello la situación de riesgo fue superada o variada frente a la originalmente presentada.

2. EVOLUCIÓN DEL RIESGO

En la labor de monitoreo adelantada a la dinámica del conflicto armado y otras formas de violencia en la región, se ha identificado que el escenario de riesgo para la población civil en los municipios de Montecristo y la zona minera de Santa Rosa del Sur, Arenal y Morales, en el departamento de Bolívar persiste y se deriva de la reconfiguración de grupos armados organizados por el control social y territorial de los municipios que resultan estratégicos para el desarrollo de sus actividades ilícitas.



Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana 018 de 2021 se emitieron dos documentos de consumación que se relacionan a continuación, en el marco del escenario de riesgo advertido a través de los cuales se puso de presente la limitada efectividad de la respuesta institucional para disuadir la presencia y accionar de los grupos ilegales referidos en la Alerta y evitar la materialización de violaciones masivas a los Derechos Humanos (DDHH) de las comunidades que habitan estos territorios.

- Oficio de consumación con radicado 20210040403601991, 2021-09-30
- Oficio de consumación con radicado 20220040403127031, 2022-08-11

Así las cosas, en ejercicio de la labor de seguimiento, la Defensoría del Pueblo registró en septiembre de 2021 la desaparición de ERLEY OSORIO ARIAS, hijo de crianza del señor Julio Manuel Murillo, presidente de la JAC del corregimiento de Mina Gallo jurisdicción del municipio de Morales y miembro de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, presuntamente a manos de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quien posteriormente fue encontrado sin vida en zona rural del municipio de Montecristo. Este hecho generó la movilización de aproximadamente 300 personas provenientes del sector minero de los municipios de Morales, Arenal, Santa Rosa del Sur y Montecristo hacia la cabecera municipal de Montecristo en señal de protesta y rechazo por estos hechos.

A finales del mes de diciembre de 2021, fuentes comunitarias denunciaron la presencia y accionar de hombres armados presuntamente miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC en el sector minero de los corregimientos de Campo Alegre y El Paraíso jurisdicción de Montecristo, desde donde ejercieron acciones de control social y métodos de intimidación contra la población civil.

La Defensoría del Pueblo, continua con su labor de monitoreo y seguimiento en los municipios advertidos en la AT 018 de 2021, y es así como se puede inferir que la situación de riesgo advertida persiste con tendencia a la exacerbación en los municipios, tal y como lo evidencian los siguientes hechos:

- i. El 27 de julio de 2022, hombres armados hicieron presencia en el corregimiento El Paraíso, jurisdicción de Montecristo, entre Mina Gorila y Mina Tabana, donde presuntamente pernoctaron.
- ii. El 28 de julio de 2022, hicieron presencia en el corregimiento de Campo Alegre, específicamente en la vereda Mina Piojo, posteriormente el 29 de julio, se movilizaron hacia Mina Chocó ubicándose en la Ye que conduce hacia Mina Fácil.
- iii. El 29 de julio de 2022, otro grupo de hombres armados, presuntamente integrantes de las AGC, hacen presencia en el cerro de Los Muñecos, entre los corregimientos El Paraíso y El Dorado, jurisdicción de Montecristo.
- iv. El 31 de julio presuntos integrantes de las AGC, hicieron presencia en Mina Chocó y continuaron su avance hacia la parte alta de la zona minera de la Serranía de San Lucas, llegando hasta el sitio conocido como “La Piedra del Tigre”.



- v. El 3 de agosto, de 2022, un numeroso grupo de hombres fuertemente armados a quienes las comunidades identificaron como integrantes del "Clan del Golfo", hicieron presencia en el Corregimiento El Paraíso, generando zozobra entre los pobladores, allí reunieron las comunidades declarando objetivo militar cualquier persona que tuviera vínculo o relacionamiento con el ELN o las Antiguas FARC EP, posteriormente se retiraron hacia Mina Tabana donde presuntamente tienen un campamento instalado.
- vi. Fuentes comunitarias han referido que los integrantes de las AGC que se movilizan en el sector ascienden a un número superior a 100 hombres fuertemente armados quienes a su vez transitan con mulas de carga; que en su paso han instaurado retenes ilegales y anuncian a viva voz su ascenso hacia la Serranía de San Lucas especialmente a la zona Minera donde pretenden establecerse.
- vii. El 4 de agosto en horas de la tarde, se presentó un enfrentamiento entre miembros del ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el corregimiento El Paraíso. Los enfrentamientos continuaron el 5 de agosto en horas de la noche en el mismo sector, y el 7 de agosto de 2022, las comunidades de la zona advirtieron sobre la detonación de artefactos explosivos en horas de la madrugada. Como resultado de estos hechos aproximadamente 100 personas y 16 niños de las veredas Mina Sinaí Mina Chueca y del corregimiento El Paraíso, se desplazaron hacia La Vereda Mina Viejito corregimiento de Mina Gallo jurisdicción del Municipio de Morales. Para los días siguientes se presentó la suspensión de las actividades académicas en la zona, de las actividades mineras y restricción de movilización de vehículos de transporte y carga.
- viii. Presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas continúan su avanzada hacia el sector minero, llegando hasta el corregimiento de Mina Gallo jurisdicción del municipio de Morales el 8 de agosto de 2022. Fuentes comunitarias informan que desde aproximadamente las 11:30 a.m., se presentó un enfrentamiento en la cabecera corregimental entre las AGC, ELN y la facción disidente del frente 37 de las FARC EP, quedando la población civil en medio del fuego cruzado. En el hecho varias casas fueron impactadas por proyectiles. En horas de la tarde se presentaron sobrevuelos de helicópteros, ante esta situación el enfrentamiento cesó y los actores armados se resguardaron en zona montañosa. Esta situación generó el desplazamiento de aproximadamente 150 familias hacia la Ye de San Lucas. Las comunidades denuncian que algunos caminos han sido contaminados con AEI, como el tramo de la carretera de la Ye que de Mina Gallo conduce a Mina Café y el Bolívar; hecho que ha sido confirmado por el Ejército Nacional con la desactivación controlada de al menos doce (12) AEI en la zona, constituyéndose todo lo anterior en una flagrante infracción al DIH.

En concordancia con lo expuesto, es claro que persiste el escenario de riesgo y con ello los riesgos sobre la población civil, ante todo para líderes sociales dirigentes comunales, población migrante, habitantes de áreas rurales, así como también para niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se evidencia el escalamiento de las acciones violentas producto de la confrontación armada entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, las disidencias del Frente 37 de las FARC EP y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, estos



dos últimos que en la actualidad actúan bajo una presunta connivencia para combatir a las AGC.

Así las cosas, en la medida en que el riesgo se mantiene, la probabilidad de que se concrete la hipótesis de riesgo es mayor y en la actualidad tanto los hechos acontecidos con posterioridad a la emisión de la alerta, como la dinámica que ha mostrado el conflicto en estos municipios indican que las AGC se mantienen fortalecidas y ostentado amplio interés en llegar a rivalizar el control hegemónico del territorio con el ELN y las disidencias del Frente 37 de las Antiguas FARC EP, situación que podría acarrear además en la expansión del escenario de riesgo hacia otras zonas de estos u otros municipios.

3. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE AL RIESGO ADVERTIDO EN LA AT N.º 018 DE 2021.

El ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las alertas tempranas inicia con la participación en sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, la cual para la AT 018-21 se realizó en el mes de agosto del año anterior, este es el espacio donde las entidades concernidas aportan información, adquieren compromisos y exponen posibles dificultades institucionales a nivel presupuestal, de coordinación, de capacidad de respuesta oportuna y demás que inciden en la adopción de las recomendaciones.

El segundo momento contempla la revisión de la información documental allegada por parte de las entidades concernidas y que refieren las acciones adelantadas en atención a las recomendaciones; para este Informe de Seguimiento se ha solicitado documentación correspondiente a las acciones que las instituciones requeridas han realizado desde la fecha de emisión de la Alerta.

En una tercera fase se ha contemplado la información recopilada en jornadas de seguimiento tanto institucional con autoridades regionales, como con líderes de los municipios aquí advertidos, todo esto como parte del proceso y con el fin de verificar la incidencia de dichas medidas sobre el escenario de riesgo identificado, la protección de los pobladores y obviamente monitorear la evolución de las dinámicas de violencia en la región puntualmente advertida.

Acorde entonces con las problemáticas centrales, los contenidos de las recomendaciones planteadas para esta Alerta Temprana de Inminencia 018-21, y las respuestas dadas por las autoridades con deber de protección, presentamos la información recopilada según las siguientes temáticas de análisis:

- 1) Acciones en materia de Atención:**
Oferta Institucional y entrega de Ayudas Humanitarias
Fortalecimiento Comunitario

Recomendación 7: A la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y a las Alcaldías Municipales para que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar asentados en los corregimientos advertidos.



- **Gobernación de Bolívar:** La Secretaría de Educación Departamental, tanto en oficio remitido a la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos como en la jornada de seguimiento a la respuesta a las recomendaciones de la presente alerta coordinada por la Secretaría del Interior, informaron que a manera de contexto presentan primero las acciones adelantadas por la administración departamental de modo general en todos los municipios relacionadas con la recomendación y luego las realizadas en cumplimiento de la recomendación citada.

Beneficiando a todas las poblaciones del departamento se han realizado entrega de recursos y cupos a los municipios como apoyo para la implementación de medidas de prevención y atención a las comunidades y para facilitar la oferta institucional de estas administraciones locales a sus pobladores.

Se brindó apoyo a todos los municipios de Bolívar en el desarrollo del proceso de vacunación contra el COVID-19 y en todo lo relativo a la pandemia en general, estas acciones se adelantaron a través de la Secretaría de Salud departamental e incluyeron obviamente a la población en edad escolar, como medida para garantizar el regreso presencial a clase de los menores.

En coordinación con la Registraduría, la Fuerza Pública, la Procuraduría y la Comisión de Seguimiento a Procesos Electorales se trabajaron los temas de “Consejos de Juventudes” y “Curules de Paz” y se dio asesoría técnica a los municipios de cara a la elección de dichos representantes a los Consejos municipales Juveniles incentivando, en los adolescentes su participación en espacios decisorios propios de su edad dentro de sus comunidades.

Como medidas puntuales la Gobernación informó que convocó una reunión para abordar el tema sobre la falta de docentes en los municipios del Sur de Bolívar y logró levantar la protesta que esta problemática originó en el municipio de Santa Rosa del Sur, quedando pendiente de momento dar las soluciones a los municipios de Arenal, Montecristo y Morales.

También informó mediante un escrito que, desde la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, se realizó asistencia y una mesa técnica con los rectores de las instituciones educativas oficiales con el fin de revisar y reorganizar la planta de personal para determinar el número de necesidades de docentes que permitan garantizar la oportuna prestación del servicio educativo, lo que determinó un diagnóstico exacto sobre el tema, basado en el cual se priorizó atender de manera inmediata el faltante de profesores en las Instituciones educativas de los municipios alertados de Arenal, Montecristo y Santa Rosa del Sur (No se reportó información de Morales), especialmente en sus zonas rurales.

Como acciones complementarias la Secretaría de Educación Departamental se encuentra realizando las gestiones tendientes para solucionar el déficit de “docentes de aula” en los Establecimientos Educativos del departamento de Bolívar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional basados en la



revisión del estudio técnico de la planta oficial de “docentes de aula” que posibilite la ampliación del número de profesores asignados prioritariamente en las sedes educativas rurales y de esta manera garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas y jóvenes ubicados en estas comunidades.

De otra parte y en la misma jornada de seguimiento, la Gobernación manifestó también que se han adelantado Convenios con la “Universidad del Cesar”, la “Universidad de Pamplona” y otros centros de educación superior con el fin de dar alternativas de continuidad en estudios de educación superior en estas poblaciones.

Finalmente, la administración departamental manifestó que con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV se apoyó con equipos tecnológicos algunos centros educativos.

Realizando la valoración de las variables de los criterios de Coordinación (Celeridad + Focalización + Capacidad Técnica) y Oportunidad (Comunicación efectiva + Armonía institucional), así como el objeto de cumplimiento de las recomendaciones, siendo este el de valorar el efecto de las acciones adelantadas, debe destacarse en primera instancia que desde la Gobernación se están adelantando gestiones de apoyo y asistencia técnica a los municipios del departamento y entre ellos a los advertidos en la AT 018-21, de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur; con el fin de garantizar el normal y seguro acceso a la educación de los menores de los citados municipios, que en este propósito ha actuado de manera articulada con las entidades del nivel nacional y municipal competente, así como ha buscado y logrado vincular en estos procesos formativos a centros educativos de educación superior.

Sin embargo, ante la situación particular del municipio de Morales, para una Alerta con cerca de 10 meses de emisión al momento de la respuesta, esta es corta ante lo requerido; pero frente a los dispuesto para los otros municipios se reconoce que se atendió de manera oportuna y mediante diferentes acciones lo solicitado, razón por la cual podemos considerar que ha tenido un alto cumplimiento frente a la presentación de su oferta institucional a los municipios y un pleno cumplimiento frente a las acciones adelantadas para atender la emergencia desatada por la pandemia y poder garantizar el regreso de los menores a las aulas de clase sin correr mayores riesgos.

- **Alcaldía de Arenal:** La Secretaría de Educación municipal, mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2021, solicitó ante la Secretaría de Educación departamental la asignación de docentes para la Institución Educativa Efigenio Mendoza Sierra y sus sedes (*En esta solicitud presentada a la Secretaría de Educación departamental se solicitan profesores de matemáticas, sociales, informática y para temas agrícola en la cabecera municipal*), con la finalidad de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar asentados en los corregimientos advertidos; de igual forma dicha solicitud se envió a la Defensoría del Pueblo del Magdalena Medio regional que mediante oficio Radicado: 20220060210067261 (*con copia a Procuraduría Regional*) indicó que se encuentran haciendo seguimiento ante la Secretaría de Educación Departamental.



De otro lado, a través de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas con el Plan de Retornos y Reubicaciones se apoyó a la institución educativa Ema Troncoso Rabelo con la dotación de equipos tecnológicos a las sedes educativas de los corregimientos de Carnizala y San Rafael; y mediante el componente de Prevención se apoyó a la institución educativa Efigenio Mendoza Sierra con la dotación de 337 pupitres que beneficiarán a los menores de los corregimientos de San Agustín, Santo Domingo y sus respectivas veredas.

Por otra parte, con el apoyo del Ministerio de las TIC el alcalde municipal logró adquirir para la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Efigenio Mendoza Sierra, una entrega de 120 computadores a este Centro educativo para beneficiar con ello a más de 1.500 estudiantes.

También se celebraron convenios interadministrativos con las siguientes universidades: Universidad Popular del Cesar - U.P.C., Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, Universidad Autónoma del Caribe, Universidad Francisco de Paula Santander y Universidad de Pamplona; para fortalecer la formación continuada y la profesionalización en el territorio, garantizando la facilidad en el acceso a la educación superior para los jóvenes.

En coordinación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD se realizó la Convocatoria Generación E - Educación Superior para que los jóvenes que tengan edad entre 18 a 27 años de edad que sean víctimas del conflicto armado y no tengan acceso a la educación superior puedan ingresar a esta universidad y realizar sus estudios, fueron beneficiados con este programa treinta y seis (36) jóvenes.

La Alcaldía de Arenal a través de su Secretaría de Educación y en coordinación con su similar departamental ha adelantado varias e importantes acciones a su alcance para cumplir con la recomendación, pero sobre todo por dar soluciones a la problemática presentada; además teniendo en cuenta las vulnerabilidades y dificultades que presenta esta alcaldía debido a ser un municipio con limitados recursos se debe reconocer el esfuerzo que ha realizado para cumplir con las recomendaciones presentadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, y por brindarle atención a su población menor de edad, por lo cual su calificación en cuanto al cumplimiento de esta Recomendación es de reconocimiento pleno según la aplicación de los criterios de coordinación y oportunidad.

- **Alcaldía de Santa Rosa del Sur:** La Alcaldía Municipal reportó como acciones de cumplimiento a las Recomendaciones que ha construido salones para las veredas La Y y San Pedro Frío beneficiando con ello a ciento sesenta y cinco (165) estudiantes, así como con otras obras de infraestructura; manifestó también que se va a realizar la construcción de una placa polideportiva en la vereda La Paz y que se van a hacer intervenciones en otras veredas.

Ante el plantón realizado por padres de familia por la falta de docentes se hicieron los compromisos de realizar una reunión de los rectores de los Centros educativos



del municipio con la Secretaría de Educación departamental lo cual ya se cumplió, también informó que se tiene programado visitar la sede educativa de San Luquitas con diferentes profesionales de Desarrollo Social para trabajar en educación, deporte y cultura.

Finalmente, dieron a conocer que están adelantando jornadas de prevención de reclutamiento con los jóvenes de todo el municipio.

Debido a que la Alcaldía de Santa Rosa reporta prácticamente iguales acciones proyectadas que acciones concretadas en materia de atención a la garantía al derecho a la educación hasta el momento, se puede decir que por ahora su nivel de cumplimiento es medio, lo anterior sin desconocer los esfuerzos realizados en la adecuación de la infraestructura educativa; sin embargo, se espera informe escrito de las acciones ya adelantadas para conocer la totalidad de las actividades realizadas porque lo reportado se realizó vía teleconferencia durante la jornada de seguimiento realizada de manera coordinada con la Gobernación del Departamento.

2) Acciones en materia de Prevención:

Fortalecimiento Institucional

Convocar Instancias de coordinación y articulación interinstitucional en materia de prevención.

Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con el fin de prevenir violaciones a derechos humanos fundamentales.

Recomendación 6: A la Gobernación de Bolívar, las alcaldías municipales y bajo la orientación técnica de la CIPRUNNA en cabeza de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, definir y realizar seguimiento a rutas de prevención temprana, urgente y de protección, contra el uso, utilización y reclutamiento de NNAJ al igual que las acciones interinstitucionales mediante las cuales se materialice la atención humanitaria de la emergencia provocada especialmente por decenas de desplazamientos individuales y algunos masivos que han sido declarados ante el Ministerio Público. La adopción y seguimiento de dichas medidas puede desarrollarse en el marco del Subcomité de Prevención y Protección.

La Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales informa que en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA ha realizado las siguientes acciones con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones hechas en la alerta temprana 018 de 2021:

a) Acciones adelantadas con la Gobernación de Bolívar:

- 30 de octubre de 2020: Lanzamiento de la Estrategia “Súmate por mí” para el Caribe.
- 10 de marzo de 2021: Taller de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual - RUUVS.
- 08 de julio de 2021: Taller de Prevención y Socialización de la Línea de Política Pública de PRUUVS y Rutas de Prevención.



b) Acciones adelantadas en las municipalidades concernidas:

- 9 de diciembre del 2020: En el municipio de Santa Rosa del Sur se realiza Taller de Prevención RUUVS en contra de NNA, en el cual además se realiza la socialización de la Política Pública.
- 25 de enero de 2021: En el municipio de Montecristo se realiza el envío de insumos por oficio para coordinación de Asistencia Técnica.
- 1 febrero a 5 de Agosto 2021, se implementó la estrategia “Súmate por Mí” basada en el diagnóstico y micro-focalización por cada municipio realizado, se materializaron 22 iniciativas comunitarias lideradas por niños, niñas y adolescentes en 4 municipios del departamento de Bolívar, de los cuales 2 se encuentra en la alerta 018- 2021 siendo ellos Morales y Santa Rosa del Sur, en ellos se diseñó y puso en marcha un plan a un (1) año por parte de los actores comunitarios para desarrollar acciones concretas de prevención de reclutamiento. En el departamento acompañaron las acciones de movilización 115 actores comunitarios de los 4 municipios en los que se implementó la estrategia y 17 actores institucionales; se presentaron las diferentes iniciativas construidas por NNA, y se resalta la desarrollada en el municipio de Santa Rosa del Sur consistente en realizar un Campeonato de microfútbol llamado “Jugando la copa de los valores”, donde se incentivó la reflexión sobre la equidad de género a través de la lúdica.

Al momento de valorar las acciones de respuesta presentadas por la Consejería Presidencial de DDHH y Asuntos Internacionales “con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones hechas en la alerta temprana 018 de 2021”, llama la atención que todas son previas a la emisión de la Alerta, es decir, antes del 11 de agosto de 2021, a excepción del plan por un año de “acciones concretas de prevención de reclutamiento” puesto en marcha con implementación de la estrategia “Súmate por Mí”, razón por la cual se destacan como positivas las actividades realizadas, pero se continúa en espera de que informen cuales fueron las acciones concretas de respuesta y los resultados a la mencionada advertencia.

- **Alcaldía de Arenal:** informa en la jornada de seguimiento realizada en coordinación con la Gobernación de Bolívar que han asistido a todas las capacitaciones desarrolladas por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales entidad la cual le ha brindado al municipio asesoría técnica en prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes - RUNNA, pero desconoce una intervención integral por parte de la CIPRUNNA.

Para el tema de prevención temprana, urgente y de protección contra el uso utilización y reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; en articulación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Territorial Magdalena Medio, realizaron la conmemoración del “Día Internacional de la Niña”, donde participaron 60 menores de la cabecera y del corregimiento de San Agustín, esto con el objetivo de destacar y abordar las necesidades y desafíos que enfrenta cada niña, así como para promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus



derechos humanos; de igual modo se adelantaron actividades preventivas en contra de la problemática de la drogadicción.

De otro lado, la Comisaría de Familia en articulación con el Instituto Municipal de Deportes y la Coordinación de Cultura llegaron hasta las comunidades de Santo Domingo y San Agustín para realizar actividades culturales, deportivas, recreativas y lúdicas con las niñas, niños y jóvenes de estas comunidades como mecanismo de prevención y concientizarlos de un adecuado uso del tiempo libre.

La Secretaría de Gobierno Municipal, de manera coordinada con otros funcionarios de la administración “Arenal Adelante”, como la oficina de Gestión Social, el INDEAR, el registrador y concejales, conmemoraron la “Semana de la Juventud”, donde participaron jóvenes de todo el municipio y en la cual se dictaron charlas educativas sobre el consumo de sustancia psicoactivas, prevención del embarazo a temprana edad, se les socializó la ruta de prevención de reclutamientos a menores, y además se realizaron actividades Recreo-deportivas.

El Instituto Municipal de Deportes realizó un campeonato de microfútbol infantil en el que participaron niños de diferentes corregimientos y veredas de este municipio para motivarlos a hacer buen uso de su tiempo libre a través del deporte, alejándose de cualquier situación que los ponga en riesgo. El municipio de Arenal cuenta con la “Escuela de Cultura” en la cual los jóvenes hacen parte de la banda de música juvenil, asisten a clases de música, danza y teatro.

De otro lado y referente al momento en que las comunidades mineras del sur de Bolívar, manifestaron los diferentes hechos violentos presentados en la serranía de San Lucas, por parte de la alcaldía municipal se hizo acompañamiento a las personas desplazadas y albergadas en el “Centro de Alto Rendimiento” del municipio de Santa Rosa, entregándoles ayudas humanitarias (alimentos, colchones, medicamentos, entre otros), se participó en el Comité de Justicia Transicional y en las diferentes mesas de trabajo; y en coordinación con la personería municipal de Arenal se hizo acompañamiento al retorno de las comunidades.

Ante la situación presentada además de lo anterior se envió oficio al Ministro de Defensa, Ministro del Interior, Director Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, Procuradora General de la Nación, Defensor del Pueblo y Gobernador de Bolívar, solicitando la realización de un “Consejo de Seguridad nacional extraordinario” en el Sur de Bolívar, con la finalidad de determinar los riesgos y las medidas a implementar para que la población de la serranía de San Lucas retornara a sus comunidades y no vuelvan a estar sujetos a nuevos hechos victimizantes, a su vez, fortalecer el plan Integral de Prevención, Plan de Retorno y Reubicaciones, Plan de Contingencia, adelantar su proceso de reconocimiento como víctimas del conflicto armado; entre otras garantías básicas de permanencia en el territorio como vías, educación, salud y servicios públicos. De igual forma se solicitó acompañamiento de apoyo para las comunidades desplazadas de la Serranía de San Lucas al Observador Internacional de la ONU.



En atención también a las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No 018-2021, el municipio tiene las rutas constituidas mediante Plan de Contingencia el cual se encuentra debidamente actualizado dentro del marco del comité de Justicia Transicional donde reposan todas las rutas de protección de líderes y lideresas en riesgo. Se envió oficio al batallón de Selva No. 48 Prócer Manuel Rodríguez Torices, solicitando el plan de acompañamiento a esas comunidades en el marco a lo establecido en el decreto No. 4800 de 2011, toda vez que este menciona el acompañamiento que debe hacer la fuerza pública a las comunidades retornadas y reubicadas, para lo cual el ejército realizó un plan de estabilización referente a los hechos, incrementando las tropas en el territorio con la finalidad de garantizar la seguridad y el retorno del personal que se desplazó al municipio de Santa Rosa y en cumplimiento de sus funciones seguirán atentos coordinando con la administración municipal las medidas de seguridad que se implementarán en estos sectores, y a su vez las actividades de prevención que permitan contrarrestar el actuar de estos grupos ya que muchas veces se ven afectados los niños, niñas y adolescentes.

Finaliza la administración municipal concluyendo que todo lo anterior se ha realizado con la finalidad de garantizar los derechos de la población víctima de acuerdo a lo que establece la alerta No. 018 de 2021.

Ante la respuesta de la Alcaldía no es claro si la Consejería Presidencial de Derechos Humanos asumió directamente la labor o la realizó en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA y si la Alcaldía desconoce esta función o la entidad no la informó, de todos modos, lo importante es que la administración municipal ha recibido capacitación en la implementación y seguimiento a rutas de prevención temprana, urgente y de protección, contra el uso, utilización y reclutamiento de NNAJ, como lo dice la alerta, buscando proteger los derechos de los menores.

Sobre los desplazamientos masivos, la Alcaldía ratificó que atendió la situación generada a las comunidades mineras que se desplazaron a Santa Rosa durante todo el proceso tanto con ayudas humanitarias, como acompañando sus retornos. En los procesos señalados la alcaldía actuó conforme a sus obligaciones y responsabilidades dando un pleno cumplimiento a lo a ellos recomendado.

- **Alcaldía de Montecristo:** en la jornada de seguimiento institucional realizada en coordinación con la Gobernación de Bolívar, la administración municipal informó que con participación y apoyo del ICBF se logró la activación de la ruta de protección del reclutamiento forzado ante el caso presentado en su municipio, los menores que fueron entregados en Montecristo pasaron bajo custodia del Instituto (ICBF), entidad que con apoyo del ejército nacional logró su traslado helicoportado a Santa Rosa del Sur, allí fueron entregados a la Defensoría del Pueblo Regional del Magdalena Medio con el acompañamiento permanente del instituto, así como de Policía de Infancia y Adolescencia del Distrito de Barrancabermeja para su posterior trasladados al Centro Zonal de Protección de La Floresta, ubicado en esta última ciudad (Barrancabermeja); también se acordó con el ICBF que desde el Centro zonal de Magangué y el de Bolívar, se activará la ruta cada vez que sea necesario.



Ante la situación de Desplazamiento forzado como se dijo anteriormente se habilitaron albergues temporales con concurrencia de los municipios de Morales, Montecristo, Arenal y Santa Rosa del Sur, allí el ICBF brindó atención, acompañamiento psicosocial a las familias, valoración de NNA con equipos móviles del Instituto, elaboró un plan de trabajo para adelantar intervención inmediata, logrando con todo ello el Restablecimiento de Derechos de los menores afectados; al respecto debemos destacar acá estas y más acciones adelantadas y reportadas por el ICBF aún si aparecer como objeto de las recomendaciones realizadas.

Respecto de lo anterior, es claro que la información reportada por la Alcaldía presenta las acciones adelantadas en materia de atención a casos de reclutamiento y del desplazamiento presentado, dejando de manifiesto no solo el pleno cumplimiento de la recomendación, sino también de sus deberes antes los casos presentados.

Alcaldía de Morales: debido a que la administración municipal de Morales no asistió a la jornada programada por la Gobernación, ni entregó informe escrito de sus acciones, la información que se tiene de respuesta a parte de esta recomendación la brindó el ICBF: “El ICBF informa que ante la situación de Desplazamiento forzado se habilitaron albergues temporales con concurrencia de los municipios de Morales, Montecristo, Arenal y Santa Rosa del Sur”. “El ICBF brindo atención y valoración de NNA con equipos móviles del Instituto, se hizo un plan de trabajo para adelantar intervención inmediata, logrando así el Restablecimiento de Derechos de los menores”, dejando entrever en estas afirmaciones que la alcaldía de Morales cumplió con la debida atención que tenía que brindar a sus pobladores desplazados; sin embargo, sobre si existen más acciones frente al desplazamiento o medidas preventivas tomadas antes casos de reclutamiento, las mismas se desconocen.

- **Alcaldía de Santa Rosa del Sur:** En el municipio de Santa Rosa del Sur, la administración confirma que si hay acompañamiento de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y que con apoyo con el ICBF se han detectado situaciones de riesgo y entrega de menores por parte de los grupos armados.

Cuenta el municipio con la ruta de protección, la cual se construyó en jornada adelantada con el ICBF. También como medida de prevención del RUNNA se han realizado acciones lúdicas en las zonas priorizadas. De otro lado en educación no se cuenta con la planta de docentes completa, faltan los profesores de inglés y básica primaria de los centros educativos de la Y de San Luquitas, pero como se informó anteriormente la Gobernación está tomando medidas sobre el asunto.

Para este municipio también aplica la información presentada por el ICBF en cuanto a la atención a la situación de Desplazamiento Forzado que tuvo como municipio receptor al mismo Santa Rosa donde se habilitaron albergues temporales para recibir a las personas de los municipios de Morales, Montecristo, Arenal y de su propia zona rural; allí el ICBF brindó atención y realizó valoración de NNA con equipos móviles del Instituto, hizo un plan de trabajo para adelantar intervención inmediata, logrando así el Restablecimiento de Derechos de los menores.



La Alcaldía de Santa Rosa del Sur no solo ha actuado ante situaciones de riesgo de reclutamiento, sino que además mantienen las alertas ante posibles nuevos casos para adelantar las acciones de prevención que sean necesarias y ante la situación puntual de desplazamiento ocurrida la institucionalidad municipal y regional actuaron articuladamente para brindar la atención necesaria a los afectados, cumpliendo plenamente de esta manera no solo con su deber, sino con lo recomendado en la advertencia.

3) Acciones en materia de Protección

Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con fines de prevención y protección.

Acciones de fortalecimiento institucional y control territorial para la mitigación de la amenaza

Implementación de medidas de protección individuales y colectivas.

Recomendación 2: a) Batallón de Selva 48 con sede en Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar y el Batallón de Infantería Mecanizado N. 4 Antonio Nariño con sede en Malambo, Atlántico, aumentar el número de efectivos que permitan cubrir las áreas de influencia de manera sostenida, incrementar los patrullajes y operativos de seguridad e intensificar las operaciones de registro y control en los corredores de movilidad de los grupos armados ilegales.

En la jornada de seguimiento a la respuesta institucional realizada y coordinada con la Gobernación del departamento, el **Ejército Nacional**, a través del Comando de la **Fuerza de Tarea Marte**, el **Comando del Batallón de Selva 48** y el **Batallón Nariño** informó que en las áreas y sectores de los municipios alertados se han adelantado acciones de manera articulada con la Fiscalía General de la Nación Seccional Magdalena Medio, logrando con ello la captura del responsable del asesinato material y autor intelectual del presidente de la junta de Mina Piojo Señor Oswaldo de Jesús Pérez, así como también de dos (2) integrantes del ELN conocidos con los alias de “Guturama” y “Pollo Angarita” quienes están acusados de generar Desplazamiento Forzado en el sector; también se han dado resultados logrados contra el Clan de Golfo como la captura de un integrante, al igual que se han asestado golpes al GAOR Frente 37 de las Farc.

El Comando del **Batallón de Selva 48** informa que de manera conjunta se trabaja evitando la actividad del ELN, el GAOR de las Farc y del Clan del Golfo; que se tiene personal permanente en los municipios de Arenal, Morales y Santa Rosa del Sur; y que se mantiene comunicación constante con comunidades y las administraciones locales.

El Comando del **Batallón Mecanizado N. 4** informa que se realizan operaciones de estabilidad en Montecristo y en la vereda Mina Piojo, así como Consejos de Seguridad una (1) vez al mes.

De igual modo informaron que se posesionó un Batallón sobre la Zona Minera y en otras zonas del territorio como el Caribona.

En información anteriormente reportada para otra alerta emitida en esta misma región del Sur de Bolívar el ejército informó sobre otras acciones desarrolladas como el realizar



acompañamiento a la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas - UARIV en una jornada desarrollada en la región, así como la transmisión de cuñas radiales diarias sobre diferentes campañas en la Emisora Colombia Estéreo 95.5., así como la ya manifestada de mantener contacto permanente con las autoridades civiles, además de gremios y líderes sociales de la región con el fin de realizar acciones que permitan generar seguridad y tranquilidad para mitigar los riesgos existentes a las comunidades y a los líderes sociales.

Adicional a lo anterior, informaron sobre algunos de los operativos realizados en ejecución del Plan de Operaciones Militares “Bicentenario”, desarrollando dentro del mismo operativos de Control Territorial contra los Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales que delinquen en el área general de los municipios del sur del departamento de Bolívar alcanzando con ellos importantes logros como incautación de insumos para el procesamiento de cocaína, capturas a integrantes del GAO Clan del Golfo, destrucción de laboratorios dedicados a la producción de cocaína, sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y decomiso de “*Maquinaria Amarilla*” o maquinas utilizadas para las actividades de minería ilegal entre otros.

El Informe reportaba también que en sus planes está el ejecutar mensualmente operaciones terrestres unificadas en cada uno de los municipios del departamento de Bolívar, cuyo propósito principal es la protección en forma permanente de la población civil que habita en esta región, al igual que el amparo de sus bienes y los recursos del Estado, en consecuencia mantendrán el control por parte del Ejército Nacional, Policía Nacional y demás agentes del Estado con el único fin de *“evitar todo tipo de eventos que puedan alterar el orden público por parte de grupos armados organizados (GAO), grupos delictivos organizados (GDO) u otros factores generadores de violencia, brindando de esta manera seguridad y protección y tranquilidad a la comunidad en general”*.

Sobre las acciones presentadas por el Ejército nacional se destacan todas las actividades realizadas y entre ellas las que desarrollan acciones articuladas entre la Fuerza Pública y otras entidades logrando con ello importantes resultados como las capturas e incautaciones evidenciadas, brindando con todo esto mayor seguridad a los pobladores de la región acorde a lo solicitado; sobre la recomendación del aumento de personal se puede entender que la *“posesión de un batallón en la zona minera”* podría evidenciar el aumento de unidades en la zona, aunque no se dio mayor claridad al respecto. Finalmente, es importante decir que en cuanto al criterio de oportunidad, el cual implica las variables de comunicación efectiva y articulación armónica, se logró un alto cumplimiento por los resultados operativos, los cuales deben mantenerse para seguir desactivando los factores de riesgo en la región.

Recomendación 2: b) DIJIN de la Policía Nacional fortalecer con personal y recursos técnicos el componente de inteligencia judicial SIJIN encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier acción de violencia en contra de la población civil de las zonas rurales de los municipios de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur. Sobre el particular, se reitera la importancia que su proceder observe los principios y normas del DIH.



En la misma jornada de seguimiento anunciada el **Comando de la Policía nacional del Magdalena Medio** informó que ha participado en tres (3) Consejos de Seguridad para coordinar actividades en los municipios del Sur de Bolívar, así como en un Comité Territorial de Justicia Transicional y que se han emitido quince (15) alertas de inteligencias.

En lo operativo informaron que se han efectuado sesenta y nueve (69) capturas por diferentes delitos e incautaciones de armas de fuego y estupefacientes, adelantan tareas de incentivo de las denuncias, articulan con Policía Judicial y con Contra-inteligencia, así como con el ejército nacional fuerza con la que se hacen controles, registros de personas y de vehículos, se adelantan operaciones contra la minería ilegal y de erradicación de cultivos ilícitos; se anunció también que realizarán una operación contra el Frente de Guerra del ELN “Darío Ramírez Castro”.

También de manera escrita en oficios tanto del año anterior como del presente dirigidos a la Defensoría Delegada para la Prevención del Riesgo, la Policía Nacional a través de sus Comandos de departamento de Bolívar y del Magdalena Medio informaron sobre las medidas adelantadas en cumplimiento de la alerta para evitar la ocurrencia de delitos, entregando reportes sobre sus acciones generales en la región en cuanto a “*Campañas contra el Homicidios y Lesiones Personales*”, “*Campañas contra el Hurto al Comercio*”, “*Campañas contra el Hurto a Personas*”; así como las “*Acciones Operativas*” puntuales desarrolladas en los municipios advertidos en cumplimiento de la Alerta, en el que se ejecutaron acciones de “*Socialización*”, “*Reuniones de Coordinación con Alcaldías y otras autoridades*”, “*Ejecución de Actividades en Coordinación con otras Autoridades*”, “*Campañas preventivas del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes*”, “*Mesas de Trabajo*”, “*Actividades de Vigilancia y Control*”, “*Revistas a Líderes Sociales*”, “*Actividades Operativas y de Control*”, “*Control de Establecimientos*”, “*Actividades de Sensibilización*”, así como los “*Resultados Operativos*” obtenidos con todas estas acciones y sus actividades de atención frente a la pandemia las cuales fueron “*Campañas de Prevención al contagio del Covid - 19*” y “*Actividades de prevención frente al Covid - 19*”.

De igual modo, en oficio remitido a la Defensoría regional del Pueblo del Magdalena Medio detallaron todas las actividades realizadas en el marco de la “*Prevención*” y en lo “*Operativo*” visibilizándose de esta manera nuevamente las acciones desplegadas con el fin de prevenir y disuadir actos de violencia de los grupos ilegales en contra de la población civil.

Acorde a lo informado, la Policía Nacional tiene trabajando no solo a sus áreas encargadas de inteligencia sino muchas otras dependencias para lograr adelantar acciones que han dado con importantes logros como situaciones de captura e incautación de material de los grupos armados que delinquen en la región, logrando cumplir con la recomendación planteada; además labora de manera articulada con el ejército nacional logrando importantes resultados tendientes a neutralizar a los causantes de las afectaciones de vulneraciones de derechos a la población civil y además actúa en coordinación con las autoridades civiles de los municipios en los espacios dispuestos para ellos y de forma bilateral con las administraciones por lo cual se muestra un alto cumplimiento ante lo



recomendado; sin embargo, no se presentó información sobre acciones de fortalecimiento de su personal, pero se entiende que estas decisiones se toman desde el nivel nacional.

Recomendación 3: A la policía nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, mediante sus áreas de inteligencia y policía judicial, formular un plan de trabajo que les permita recopilar las evidencias necesarias encaminadas a la judicialización y captura de los autores materiales y determinadores del homicidio del Señor OSWALDO DE JESÚS PÉREZ, presidente de la JAC de la vereda Mina Piojo y los antecendidos homicidios selectivos; igualmente la identificación de los miembros de la estructura ilegal de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, ELN y AGC; fuente de la amenaza a la que alude la presente Alerta.

La **Fiscalía Seccional del Magdalena Medio** a través de su Dirección informó respecto a la recomendación N.3 de esta AT 018-21 que con el apoyo de la Fiscalía Especializada se hizo el esclarecimiento del homicidio del Señor Oswaldo de Jesús Pérez Presidente de la JAC Mina Piojo y se capturó a alias “Colacho” y otras personas, así como a cabecillas del GAOR Bloque Magdalena Medio, así como el que también se han realizado otras capturas en operaciones contra el ELN en acciones articuladas con la Fuerza Pública.

Sobre la detención del homicida se detalló que esta se dio en Bogotá donde se capturó a Carlos Rincón Rangel alias “Colacho” autor material del homicidio del Sr. Pérez y desde esa Seccional del Magdalena Medio se adelanta la investigación contra el GAOR 37 en conjunto con la Fiscalía de Cartagena, encontrándose el proceso en etapa de investigación.

De otro lado también informó el ente investigativo que se están realizando indagaciones sobre amenazas a líderes de la zona Sur del departamento de Bolívar, especialmente en el municipio de Santa Rosa.

Por su parte la **Policía Nacional**, tal como lo anunció la Dirección de la Fiscalía Seccional del Magdalena Medio, también informó que con el apoyo de la Fiscalía Especializada se hizo el esclarecimiento del homicidio del Presidente de la JAC Mina Piojo y se capturó a alias “Colacho” y otros cabecillas del GAOR Bloque Magdalena Medio; así como se realizaron otras capturas en operaciones contra el ELN, todas estas acciones articuladas con unidades de la Fuerza Pública de la Policía Nacional.

Los hechos presentados hacen evidente que el trabajo articulado entre la Fiscalía y la Policía Nacional, así como con el ejército tal como se indicó anteriormente, logró encontrar a los determinadores del homicidio del Presidente de la vereda Mina Piojo Sr. Oswaldo de Jesús Pérez y dar captura al autor material del mismo cumpliendo plenamente con la recomendación planteada.

Frente a todas las recomendaciones de protección dadas a estas entidades debe decirse que el actuar coordinado entre el ejército nacional, la Policía y la Fiscalía ha desarrollado importantes acciones tendientes a neutralizar a los causantes de las afectaciones de vulneraciones de derechos a la población civil, dando con estas respuesta a lo recomendado, mostrando observancia a los criterios de coordinación y oportunidad logrando un alto cumplimiento de las recomendaciones, sin embargo, la situación de la



región y la sensación de algunos de sus pobladores es que la situación de orden público continúa siendo grave y las violaciones a derechos humanos fundamentales se siguen presentando debido a la fuerte presencia y hasta control territorial alcanzado por los grupos que delinquen en la región.

Recomendación 4: A la Gobernación de Bolívar, Alcaldías municipales de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur; para que en coordinación con la Fuerza Pública implementen las medidas de protección individual y colectivas dirigidas a garantizar la vida, libertad e integridad física de la población civil, para evitar que sean víctimas de atentados contra la vida.

La **Gobernación de Bolívar** a través de su **Secretaría del Interior** en la jornada realizada informó que se coordinó con las alcaldías de los municipios de Santa Rosa del Sur y Montecristo las gestiones necesarias para lograr la protección de seis (6) líderes que permanecían en Santa Rosa; y que en Montecristo también se adelantaron acciones de protección, además fueron convocados dos (2) Consejos de Seguridad por el desplazamiento ocurrido y en ellos se coordinaron acciones con otras autoridades y con la Fuerza Pública.

En Santa Rosa del Sur se realizó un Comité Territorial de Justicia Transicional departamental ampliado con el municipio - CJT, el cual contó con la presencia del Señor Gobernador y en él se adaptaron medidas y se brindó asistencia humanitaria en alimentación, salud y otras necesidades de la población afectada por el desplazamiento.

La **Secretaría de la Mujer departamental** complementó informando que también se realizó un Consejo Ministerial con autoridades para el Sur de Bolívar, se adoptaron medidas como pago de recompensas, se coordinaron operativos de control del microtráfico y la extorsión, entre otros; el 4 de abril se hizo una reunión de seguridad por el caso del secuestro en el Sur de Bolívar de un joven minero, se presentaron acciones de la lucha contra minería ilegal a través de la estrategia Plan ORUS y se confirmó la plena y permanente articulación con los municipios. También informaron que hay un acta de cumplimiento sobre las acciones de respuesta a las recomendaciones de la AT 018-21, la cual se entregará junto con un informe escrito de las mismas.

Desde la labor de seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas debemos informar que participamos en la jornada de actualización del “*Plan Integral de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH*” departamental garantizando que en dicho documento quedaran registrados los Escenarios de Riesgo advertidos en esta Alerta y otras del departamento, con el fin de que se comprometieran e implementen las medidas de prevención temprana, urgentes y/o de Garantías de No repetición necesarias para evitar o mitigar sus efectos en la población.

De otro lado la **Secretaría de Víctimas departamental** informó que se actualizó el “*Plan de prevención y protección para víctimas*” el cual ya fue aprobado; al igual que el “*Plan específico para prevención de utilización y reclutamiento forzado*” y que se incorporó la AT 018-21 al Plan de Contingencia, incluyendo en él los escenarios de riesgo de la Alerta, informando además que en subcomité de prevención departamental realizado el año



anterior, se convocó a la CIPRUNNA y al ICBF para abordar el tema puntual de la Alerta en lo relativo a acciones de prevención al reclutamiento de menores.

Finalmente, es importante decir sobre lo presentado en la jornada de seguimiento por la Gobernación, que han adelantado varias acciones para preservar el orden público y brindar protección a los derechos de los pobladores de la región del Sur de Bolívar las cuales son muy válidas todas logrando un alto cumplimiento de lo requerido, sin embargo, ese trabajo articulado con las alcaldías y la fuerza pública no ha sido suficiente para contener las acciones de los grupos armados ilegales contra la población civil, quienes aún ejercen presión e infunden temor en la misma.

La **Alcaldía de Arenal** informa que a través de las diferentes sesiones del Consejo de Seguridad y del Comité Territorial de Justicia Transicional que se vienen realizando en el municipio, se hace seguimiento periódico a la AT 018-21 y en coordinación con la Fuerza Pública se implementan medidas de protección individual y colectivas dirigidas a garantizar la vida, libertad e integridad física de la población civil, para evitar que sean víctimas de atentados contra sus derechos fundamentales.

De otro lado, manifiesta que por parte del enlace de víctimas municipal se ha socializado la ruta de protección de líderes y lideresas con el acompañamiento del comandante de la estación de policía.

La Alcaldía viene utilizando los espacios de ley para tratar de manera coordinada con la institucionalidad y en particular con la fuerza pública las estrategias y medidas que busquen proteger los derechos de sus ciudadanos, por lo cual puede considerarse que cumplen en alto grado con la recomendación, sin embargo, la situación de seguridad para la población continúa presentando riesgos a la misma.

Alcaldía de Montecristo informa que después de la muerte del líder Oswaldo de Jesús Pérez Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Mina Piojo fortalecieron la estrategia “*Diálogos para el Cambio*” estando ahora en permanente contacto con los líderes sociales; de otro lado manifiestan que después del desplazamiento masivo seis (6) personas solicitaron volver, entonces se dio aviso a las autoridades competentes; hoy en día esos líderes gozan de protección, y el resto de población regresó a su territorio.

Desde la Alcaldía se hace monitoreo constante para identificar cualquier situación especial de riesgo que se pueda presentar y se encuentra en contacto permanente con los líderes estando pendiente de su situación de seguridad, también ha articulado acciones con instituciones y gestionado acciones para brindar seguridad a las personas que se encuentran en mayor riesgo, por lo cual su cumplimiento puede calificarse como alto, sin dejar de reconocer que la situación de temor ante nuevas acciones en contra de la población civil aún permanece en varios habitantes del municipio.

Alcaldía de Santa Rosa del Sur, la Comisaria de Familia informa que se adelantan las medidas de prevención y protección a víctimas de amenazas especialmente en los corregimientos de San Pedro Frío, Arrayanes y La Lupita, buscando poder responder y atender ante las coacciones que vienen sufriendo estos habitantes; también anunció que



socializaron la Ruta por amenazas, que articulan con la Policía Nacional SIJIN, la Fiscalía y las Secretarías del Interior y Familia de la Alcaldía.

Activaron el “*Protocolo del proceso para la reincorporación*” de manera articulada con la ARN, el “*Protocolo de protección a testigos*” con la Fiscalía del Magdalena Medio, con la Unidad Nacional de Protección - UNP también se realizan gestiones coordinadas; así como con el ejército nacional en temas de seguridad.

Se entregan ayudas inmediatas con la Secretaría del Interior y Asuntos Administrativos cuando es necesario; con el ICBF del Centro Zonal Simití se articula para la atención de NNA y se está buscando el nombramiento de docentes en lengua castellana e inglés básica primaria los cuales están faltando para completar la nómina educativa.

En general, se puede afirmar que la Alcaldía ha estado en contacto permanente con los líderes y pendiente de su situación de seguridad, ha implementado medidas de prevención y protección (*aunque no específico cuales*), y ha mantenido articulación con entidades competentes en brindar protección a sus pobladores, por lo que podría afirmarse que ha tenido un alto cumplimiento con lo recomendado.

Recomendación 5: A la Unidad Nacional de Protección adoptar medidas de protección colectivas para las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones sociales de los municipios advertidos, especialmente para la Federación Agrominera del Sur de Bolívar y la Corporación Sembrar; y en general todas las organizaciones sociales a las que hace referencia la presente Alerta de Inminencia; agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos y líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales, que hasta la fecha no han obtenido respuesta. Se debe considerar el enfoque diferencial y de género en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección.

La Unidad Nacional de Protección - UNP informó en la jornada de seguimiento realizada que las organizaciones de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar - AGROMISBOL y la Corporación Sembrar tienen medidas blandas individuales y colectivas por parte de la UNP en los municipios de Santa Rosa, Montecristo y Arenal.

En cuanto a las JAC manifestó que se buscó contactar a los seis (6) líderes de la zona minera de Montecristo, pero solo fue posible encontrar a uno (1) de ellos.

Sobre las personas cobijadas por medidas de la Unidad informa que en Arenal hay dos (2) protegidos, Montecristo no registra protegidos porque de los seis (6) líderes de las JAC de la parte alta minera solo se ha podido ubicar uno (1) y además los líderes han manifestado a la Alcaldía que no autorizan dar sus datos de contactos y muchos de ellos cambiaron sus números telefónicos entre ellos tres de estos cinco mencionados; en Morales hay cuatro (4) líderes protegidos y en Santa Rosa del Sur ocho (8).

Adicional a lo anterior, la UNP entregó un informe indicando de manera detallada los procesos adelantados en los municipios de la advertencia desde el año 2019 hasta el pasado 2021, siendo los siguientes:



Resumen Ejecutivo Municipal - Arenal	
Solicitudes de protección atendidas (2019 a 2021)	23
Solicitudes de protección atendidas de líderes sociales (2019 a 2021)	15
Beneficiarios con medidas	3
Líderes sociales protegidos (33% del total municipal)	1
Beneficiarios población FARC	5

Resumen Ejecutivo Municipal - Montecristo	
Solicitudes de protección atendidas (2019 a 2021)	5
Solicitudes de protección atendidas de líderes sociales (2019 a 2021)	2
Beneficiarios con medidas	0
Líderes sociales protegidos (0% del total municipal)	0
Beneficiarios población FARC	6

Resumen Ejecutivo Municipal - Morales	
Solicitudes de protección atendidas (2019 a 2021)	19
Solicitudes de protección atendidas de líderes sociales (2019 a 2021)	5
Beneficiarios con medidas	6
Líderes sociales protegidos (33% del total municipal)	2
Beneficiarios población FARC	7

Resumen Ejecutivo Municipal - Santa Rosa del Sur	
Solicitudes de protección atendidas (2019 a 2021)	34
Solicitudes de protección atendidas de líderes sociales (2019 a 2021)	12
Beneficiarios con medidas	13
Líderes sociales protegidos (54% del total municipal)	7
Beneficiarios población FARC	3

De otro lado afirma que en Santa Rosa del Sur se han dictado talleres de auto-seguridad y autoprotección a líderes sociales.

Por lo presentado debemos decir que la Unidad Nacional de Protección ha tenido un alto cumplimiento con lo solicitado de acuerdo a sus gestiones y procedimientos internos los cuales están diseñados para que sean las personas y organizaciones quienes acudan a solicitar la protección según los canales destinados para ello y el sector poblacional al que pertenezcan.

Recomendación 8: A la ARN diseñe una estrategia en coordinación con las autoridades y entidades competentes para garantizar medidas de seguridad y protección en las actuales circunstancias para excombatientes que se encuentran en territorios advertidos en la presente alerta.

La Subdirección de Gestión Legal de la Agencia, ante la recomendación a ellos dirigida, presentó informe escrito en el cual soportados en su marco normativo presentaron las acciones y proyectos que tienen por objeto la *“Prevención de los riesgos de victimización de la población en proceso de reintegración y/o reincorporaciones residentes en los*



territorios alertados” y que se basan en la siguiente estrategia de prevención de riesgos que los desarrolla:

- a) Articulación Interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección.
- b) La gestión de los riesgos ante autoridades competentes
- c) Fortalecimiento de capacidades.

A partir de estos ejes estratégicos, la ARN trabaja la prevención mediante actividades y acciones que pretenden mitigar la violación de derechos humanos y los riesgos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de sus beneficiarios que es toda la población en “proceso de reintegración” y en “proceso de reincorporación”.

Acto seguido, se presentan las acciones coordinadas con otras instituciones en materia de seguridad, así como sus programas y estrategias de desarrollo de sus Líneas de:

- Línea de Prevención, que determina las acciones en seguridad para la “población que habita dentro” y “fuera de los Antiguos ETCR”
- Línea de Acciones Inmateriales de Prevención, que se enfocan en la “reducción de la vulnerabilidad” y las “Acciones contra la estigmatización”.
- Línea de Protección, con “Medidas de protección según el nivel de Riesgo” y de “Reacción institucional articulada frente a situaciones de daño inminente”.
- Línea de articulación para la Investigación y la Judicialización, con su componente de “Articulación con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.”
- Línea de Seguridad Humana Integral, la cual desarrolla la “Articulación con el proceso de reincorporación”.
- Línea del Enfoque Diferencial de Género, la cual desarrolla el componente de su mismo nombre.
- Línea de Coordinación Interinstitucional, la cual maneja los subtemas de “Articulación desde la Presidencia de la República” e “Instancias interinstitucionales de articulación de estrategias del Plan.”
- Línea de Garantías de Seguridad en la Participación Electoral, la cual tiene como componente el plan de “Seguridad en la participación electoral de personas en reincorporación.”

Posteriormente, informa la ARN sobre actividades y talleres realizados para excombatientes ubicados en los municipios de Santa Rosa del Sur y San Pablo en los temas de “Fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de la población objeto a través de la Cultura de la Legalidad y la Convivencia pacífica” y “Talleres de Autoprotección, Violencia de Género y Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana” al cual asistieron un total de diez y seis (16) personas, de las cuales catorce pertenecen al municipio advertido según se informa en oficio dirigido a la CIPRAT.

Sobre la labor de la Agencia para la Reconciliación y la Normalización en los municipios los entes territoriales informaron lo siguiente sobre su gestión:



- Alcaldía de Arenal. “Se hicieron dos capacitaciones con la ARN y se convocaron a ellas a personas excombatientes; la Agencia viene haciendo presencia y articulando con el territorio”.
- Gobernación: “se realizó con esta entidad una reunión de evaluación de las recomendaciones”; se aclara que la ARN Magdalena Medio no tienen competencia en la recomendación, e informa que la ARN Bolívar está realizando acompañamiento en planes de prevención y protección.

Además de lo anterior, la ARN remitió durante los meses de agosto, octubre y noviembre a la CIPRAT información sobre una serie de actividades adelantadas en temas de seguridad en los cuatro municipios alertados, aclarando acá que alguna de las acciones presentadas fueron previas a la emisión de la Alerta.

Finalmente, anuncia también que se realizará una reunión con la Agencia en la gobernación para tratar el tema de reincorporados y excombatientes.

Teniendo como base toda la información entregada por la ARN y la dada por los entes territoriales sobre su actividad encontramos que efectivamente la Agencia ha diseñado en coordinación con autoridades competentes toda una estrategia para brindar seguridad integral y protección a su población beneficiaria cumpliendo plenamente con esta disposición de la recomendación.

4) Acompañamiento del Ministerio Público Seguimiento a acciones en materia de prevención

Recomendación 9: A la Procuraduría Provincial de Magangué, Procuraduría Provincial de Ocaña y Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, para que, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, efectúen seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local y regional para conjurar los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana, de tal manera que se determine la viabilidad de iniciar o acelerar procesos disciplinarios en los casos que amerite.

Procuraduría Provincial de Magangué (con jurisdicción sobre Montecristo): informan que se apertura un proceso preventivo en razón de la AT 018-21, en el cual se hace vigilancia y monitoreo a las acciones de la Alcaldía y que no hay procesos disciplinarios para ningún funcionario, manifiesta también que quedan pendientes algunas acciones para activar la ruta de protección, así como la actualización del directorio de líderes y algunas acciones con población migrante, entre otros. Hace un llamado para implementar el aumento del pie de fuerza en los municipios advertidos.

Procuraduría Provincial de Ocaña: (con jurisdicción sobre los municipios de Morales y Arenal): informan que adelantan Acción Preventiva para los dos municipios, que se han realizado los requerimientos necesarios y que la gobernación les ha puesto en conocimiento sobre los avances de sus acciones.



Sobre el municipio de Morales manifiestan que está pendiente de recibirse su información la cual debe enviar el Secretario de Gobierno a quien ya se le han remitido tres (3) Oficios de requerimiento.

Llama la Procuraduría la atención sobre el reclutamiento de NNA y manifiesta que también se ha solicitado información sobre la población migrante venezolana (*).

Finalmente, se debe manifestar que las Procuradurías Provinciales se encuentran ejerciendo su labor de control y seguimiento a la respuesta institucional ante las Recomendaciones advertidas, quedando pendiente entablar comunicación con la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja para conocer su proceso de seguimiento a las acciones requeridas para el municipio de Santa Rosa del Sur en lo que respecta a esta Alerta Temprana 018 del 2021.

(*) Adicional a lo anteriormente presentado por las autoridades, también desde el SAT se indagó por la situación de los Migrantes venezolanos en los municipios advertidos en la Alerta y en general de la región del Sur de Bolívar, aunque no hay una Recomendación específica para ellos en la presente alerta; esto sumado al requerimiento mencionado por la Procuraduría Provincial de Ocaña llevó a que algunas instituciones presentaron la siguiente información:

ICBF: la población venezolana es atendida mediante el desarrollo de la “Estrategia a la Niñez Migrante”, en la cual hay una ruta de atención para acompañamiento de “NNA no acompañados” a quienes se les abre un proceso de restablecimiento de derechos; también a esta población se les ofrecen todos los programas para sus diferentes sectores como mujeres gestantes, adolescencia y juventud a quienes se les da atención a través del programa “Sacúdete”.

Informaron también que adelantarán una jornada de asistencia técnica para niños, niñas y adolescentes - NNA migrantes y que el tema central será el acceso al Estatuto de Protección Temporal, esta jornada se realizará de manera conjunta con Migración Colombia.

Gobernación: informa que realizó jornadas para el tema de socialización del Estatuto de Protección y que el municipio de Santa Rosa participó en este proceso. De igual manera, manifestó la administración departamental que participa con atención en Salud brindando afiliación al sistema y al de Educación a NNA migrantes.

Alcaldía de Arenal: “se está trabajando de manera articulada con otras entidades para brindar atención a esta población, se está adelantando en el Estatuto de Protección para la población migrante y las acciones se coordinan con Migración Colombia regional Bolívar apoyando a este sector poblacional; en poco tiempo se iniciará el proceso”.

Alcaldía de Santa Rosa del Sur: manifiesta que se actualizó el plan de acción de la Alerta Temprana 025-20 que advierte sobre la problemática de Trata de Personas, para con estas acciones proteger también a la población migrante venezolana especialmente; en él se adelantan acciones de atención y prevención de violencias de género y trata de mujeres.



“Para este año de 2022 se aspira a terminar el pre-registro que se está levantando con Migración Colombia en el cual ya hay 429 inscritos para el Estatuto Temporal de Protección; se está trabajando de manera articulada con varias entidades en sensibilización sobre el tema y se está brindando a esta población el servicio de atención integral en salud”.

4. CONCLUSIONES

Ante la aún permanente presencia de los grupos armados organizados en el territorio y su afectación a la población civil al quedar ésta en el medio de los enfrentamientos entre ellos por lograr consolidar el control de las economías ilegales, afectando directamente con el desarrollo de sus acciones como son los casos de extorsión a diferentes sectores sociales, así como buscando tener un control social y acallar las denuncias para lo cual no dudan en recurrir a agresiones como amenazas, homicidios selectivos y desapariciones de integrantes y dirigentes de la comunidad, reclutamientos de menores, atentados y otras vulneraciones como los hostigamientos directos a la fuerza pública sin contemplar en ellos la interposición de la población civil, sucesos que aún se presentan en esta región y sin desconocer tampoco con ellos los ingentes esfuerzos que adelantan las diferentes autoridades civiles y de fuerza pública quienes han trabajado de manera articulada y coordinada para contrarrestar estas situaciones al punto de que como hemos observado en el desarrollo del presente informe han recibido altas valoraciones en el desempeño de esas acciones preventivas y protectoras.

Dicho lo anterior, es necesario decir que deben redoblarse los esfuerzos y mantenerlos en el tiempo para poder superar la vulneración de derechos fundamentales generadas, por lo que aún con el alto grado de cumplimiento presentado en sus gestiones por la mayoría de las instituciones, las mismas no tuvieron la capacidad de neutralizar los escenarios de riesgo expuestos en la Alerta.

En concordancia con lo expuesto, persiste entonces el escenario de riesgo y con ello las amenazas sobre la población civil, ante todo para los líderes sociales, dirigentes comunales, comerciantes, transportadores, funcionarios públicos, niños, niñas y adolescentes, entre otros sectores; por lo tanto en la medida en que el riesgo se mantiene, la probabilidad de que se concreten vulneraciones a los derechos fundamentales es mayor, y en la actualidad, tanto los hechos acontecidos con posterioridad a la emisión de la alerta como la dinámica que ha mostrado el conflicto en estos municipios, indican que las AGC continúan fortalecidas y disputando el control hegemónico del territorio con el ELN y también con las disidencias del Frente 37 de las Antiguas FARC EP, situación que podría además expandir el escenario de riesgo hacia otras zonas de estos u otros municipios.

El soporte de la anterior conclusión se da no solo en la continuidad de las acciones de los GAO en los municipios, sino en la sensación de temor que aún persiste en las comunidades alertadas por las posibles vulneraciones a sus derechos fundamentales de la vida, la integridad, la libertad y su seguridad personal.



Finalmente, queda por mencionar que algunas instituciones, e inclusive Alcaldías, no hicieron presencia en las jornadas de seguimiento institucional a pesar de haber sido convocados, o no presentaron respuesta sobre algunas recomendaciones concretas.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 n.º 10-32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor Delegado para la Prevención del
Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.